



Gobierno de Chile
Instituto Nacional de Hidráulica



MAT: Designa Jefe de Unidad de Operaciones y Servicios del Instituto Nacional de Hidráulica y Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 199 de fecha 19 de Octubre de 2007.

17 MAY 2009
 MARIANELA ALISTE SOBARZO
 Recepción de Documentos
 U. de Recursos Humanos
 I. N. H.

SANTIAGO, 25 MAYO 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; el DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 930 de 1967, del M.O.P. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Hidráulica; el Decreto N° 972 de fecha 31 de diciembre de 2008, designa Director Ejecutivo INH; las atribuciones propias de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección Ejecutiva ha efectuado la evaluación con las Jefaturas del Servicio, determinando la necesidad que se refuerce la gestión operativa y administrativa de la Unidad de Operaciones y Servicios, a través de la designación de un nuevo Jefe y su Subrogante.
- Que, la modificación formulada, no tiene efectos en el plano presupuestario, por tanto, díctese a contar de esta fecha la siguiente.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000159 /

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 199 de 19 de Octubre de 2007, la cual nombra Jefe de Unidad Operaciones y Servicios del INH.
2. **DESIGNASE**, a contar de esta fecha al profesional que se señala, en el cargo que se indica:

Nombre:	JORGE ERNESTO LIBERONA VIDELA
R.U.T:	6.583.575-4
Cargo:	JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES Y SERVICIOS
Escalafón:	Profesional, Contrata
Grado:	11° EUS
Depende de:	Director Ejecutivo

3. **DESIGNASE**, contar de esta fecha, como subrogante de la Unidad antes mencionada, al funcionario:

Nombre:	PATRICIO EMILIO CABEZAS RIQUELME
R.U.T:	6.177.689-3
Escalafón:	Técnico Decreto 1.608, Planta
Grado:	12° EUS



Gobierno de Chile

Instituto Nacional de Hidráulica



4. ESTABLÉCESE que el funcionario señalado deberá cumplir las siguientes funciones:
- Coordinar debidamente con el Jefe de la División de Estudios y con el Jefe de Unidad de Calibración, Certificación e Instrumentación según corresponda para lograr el éxito eficiente de la construcción y explotación de los modelos físicos y trabajos en terreno.
 - Mantener las herramientas, maquinarias y equipos operativos asignados e inventariados en la Unidad.
 - Mantener en buen estado las instalaciones del Instituto, entendiéndose por instalaciones las oficinas, galpones, áreas verdes y jardines, baños, accesos, puentes, talleres, quinta, servicios básicos.
 - Velar por el cumplimiento efectivo de los contratos de aseo, seguridad y servicios en general.
 - Velar por la mantención, limpieza, reparación, bitácoras y uso adecuado y eficiente de los vehículos de propiedad del INH.
 - Prevenir y controlar acciones inseguras del personal a su cargo y velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.
 - Integrar el Comité de Emergencia del Instituto.
 - Administrar fondos por rendir correspondiente al área de producción del INH, en concordancia a la Resolución definida en ésta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FREDO IVAN GUTIERREZ VERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR EJECUTIVO

HPV/NLS

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado.
2. Oficina de Partes.
3. Jefe División Estudios.
4. Jefes de Unidades.
5. Carpeta Personal.